

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Motivo por el que se recaban sus datos personales: Movimientos administrativos del personal, tales como la asignación y ocupación de plazas, promociones, cambios de adscripción, jubilaciones, pensiones y bajas laborales.

Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro), con domicilio en Av. Luis Pasteur 6-A, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., México, es responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. **Datos de contacto:** personalmente en las oficinas ubicadas en el domicilio antes señalado, al correo electrónico uaisedif@queretaro.gob.mx, o bien en los teléfonos de contacto **442 238 50 00 o 442 238 51 08 extensión 5977 y 5264**, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con razón al punto I, los cuales serán protegidos conforme a los artículos 6, apartado A, fracción II, 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 11, 12, 19 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 3 Fracción VII y 17 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; al respecto le informamos lo siguiente:

TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE DATOS

Los datos personales que usted proporcione de conformidad con los artículos 1 y 2 Fracción XV de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, Convenio laboral que contiene las condiciones de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., Manual de Procedimientos de la Dirección si Administrativa del SEDIF, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, serán utilizados para las siguientes finalidades primarias:

- Administrar la relación laboral entre el personal y la institución, desde el ingreso hasta la conclusión de la relación de trabajo.
- Integrar, actualizar y resguardar los expedientes laborales del personal, tanto en formato físico como digital.
- Gestionar y realizar los movimientos administrativos del personal, tales como asignación y ocupación de plazas, promociones, cambios de adscripción, jubilaciones, pensiones y bajas laborales, con el propósito de mantener actualizada la situación laboral del personal.
- Efectuar el pago de sueldos, prestaciones y demás percepciones derivadas de la relación laboral.

- Registrar y controlar asistencias, incidencias y evaluaciones de desempeño del personal.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales y administrativas en materia laboral, fiscal, de seguridad social y transparencia.
- Derivación a las unidades administrativas que integran el DIF ESTATAL QUERÉTARO: Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección de Rehabilitación y Asistencia social, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuraduría de Atención y Protección Integral de personas adultas mayores, Dirección de Alimentación y Dirección de Desarrollo Comunitario para el ejercicio de sus atribuciones.
- Canalización a instituciones públicas o privadas de acuerdo a las necesidades del titular de los datos personales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de la Contraloría o de la Función Pública, Instituciones bancarias, Aseguradoras o instituciones Financieras Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios del Estado de Querétaro.
- Bases de datos de control interno, administrado por los servidores públicos poseedores de los datos personales.
- Integrar la estructura orgánica y el organigrama institucional, en cumplimiento de las fracciones II y III del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (exento de consentimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro).
- Integrar la información relativa a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, en cumplimiento de la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (exento de consentimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro).
- Generar y publicar el directorio de servidores públicos en cumplimiento de la fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia del DIF ESTATAL QUERÉTARO. (exento de consentimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro),
- Atención a requerimientos de transparencia y rendición de cuentas (exento de consentimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro).
- Atención de requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con los artículos 16, 64, 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
- Supervisión de procedimientos de atención por parte de la Titular de la Dirección General y/o Dirección Administrativa del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Atender requerimientos de auditorías por parte de la autoridad competente, (exento de consentimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro).
- Las acciones correspondientes a la organización, administración y conservación de archivo establecidos en el artículo 28, 30 fracción VI de la Ley General de Archivos.

Finalidades secundarias (requieren consentimiento expreso del titular):

- Promover, gestionar y otorgar reconocimientos, incentivos o distinciones por desempeño laboral o participación en actividades institucionales.
- Elaborar estadísticas, reportes y análisis internos que permitan evaluar y mejorar los procesos administrativos y de recursos humanos.
- Difundir información institucional, logros, eventos y actividades del personal en medios impresos, digitales o audiovisuales del DIF Estatal Querétaro.
- Gestionar la participación del personal en programas de capacitación, actualización y desarrollo profesional, tanto internos como externos
- Implementar encuestas de clima laboral, satisfacción y mejora continua, con el propósito de optimizar las condiciones de trabajo y el ambiente organizacional.
- Promover actividades culturales, deportivas y de bienestar social dirigidas al personal de la institución.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- **Datos de identificación del trabajador** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matricula del Servicio Militar Nacional, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, firma.
- **Datos laborales:** número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, incidencia, capacitación, referencias laborales, solicitud de empleo.
- **Datos patrimoniales del familiar:** número de cuenta bancaria y/o CLABE, beneficiarios y dependientes económicos.
- **Datos sobre situación jurídica o laboral:** La información relativa que haya sido sujeta a un procedimiento administrativo, seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.
- **Datos académicos:** Título, cédula profesional, certificado académico.
- **Datos de tránsito y movimientos migratorios:** Información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- **Datos biométricos:** Huella dactilar, reconocimiento facial.

Los datos personales pueden ser recabados de manera:

- **Directa:** a través del Formato Único de Personal, manifestaciones y documentación presentada por el titular de los datos personales.

MECANISMOS O MEDIOS PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados conforme a los puntos que anteceden, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior, ejerciendo su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCOP), directamente en la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, en el domicilio señalado al inicio del presente documento, mediante el correo electrónico uaisedif@queretaro.gob.mx, o en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx>).

Adicionalmente, usted tiene la posibilidad de solicitar el ejercicio de sus derechos de cancelación y oposición mediante una solicitud que podrá presentar conforme a lo que se describe en el apartado “MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCOP”.

MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad)

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), solicitar una copia de datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado (Portabilidad). Estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Solicitud:

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted directamente como titular de los datos personales o mediante su representante legal podrá ejercerlos a través de:

Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio.-> (inicio → realiza una solicitud de datos personales). Para ello, requiere darse de alta como usuario en la PNT previamente.

Presencialmente en nuestra Unidad de Transparencia Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, mediante escrito libre en el domicilio ubicado en Av. Luis Pasteur 6-A, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro. Nombre de la titular de la UT: Lic. Rosario del Rayo Peña Rangel. Teléfono: (442) 2305000, extensión 5977 y 5263.

Por correo electrónico a: uaisedif@queretaro.gob.mx



DIF ESTATAL
QUERÉTARO

Uniendo corazones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Junto, Adelante.

Requisitos:

Para presentar su solicitud de derechos ARCOP, deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; ▪ Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Adicionalmente, según el derecho que requiera ejercer, deberá atender los siguientes requisitos específicos:

Para el derecho de ACCESO, se requerirá señalar:

- La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.

Para el derecho de RECTIFICACIÓN, se requerirá especificar:

- Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

Para el derecho de CANCELACIÓN, se requerirá señalar:

- Las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.

Para el derecho de OPOSICIÓN, se requerirá señalar:

- Las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Para el derecho de PORTABILIDAD, se requerirá especificar:

- La petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor; y
- En caso de solicitar la transmisión de los datos personales, deberá señalar: la denominación del responsable receptor; el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer (en su caso).

Plazos



**DIF ESTATAL
QUERÉTARO**

Uniendo corazones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

Una vez recibida su solicitud a través de cualquiera de los medios anteriormente mencionados, la Unidad de Transparencia deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por **10 días hábiles** cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta.

En caso de que su solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos anteriormente señalados, se le prevendrá dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, con el propósito de que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Al respecto, es importante que sepa que:

a) Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada su solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.; y

b) La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tenemos para responder a su solicitud.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCOP que solicito, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, le recomendamos cualquiera de las siguientes opciones:

a) Acudir a nuestra Unidad de Transparencia en el domicilio ya señalado, para solicitar orientación o asesoría;

b) Comunicarse a los números telefónicos **442 238 50 00 o 442 238 51 08 extensión 5977 y 5264**, para solicitar orientación o asesoría; c) Consultar los artículos 42 a 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, misma que puede consultar y descargar en la siguiente dirección: https://www.infoqro.mx/marcojuridico/ley_estatal_datos.pdf

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud en el domicilio y correo electrónico previamente señalados de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, a fin de dar trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y se atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, cumpliendo con los requisitos señalados para el ejercicio de los derechos ARCOP.

DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

En cuanto a la posibilidad de portabilidad de sus datos personales, le informamos que el tratamiento de datos personales para llevar a cabo los movimientos administrativos del personal, tales como la asignación y ocupación de plazas, promociones, cambios de adscripción, jubilaciones, pensiones y bajas laborales., dirigidas a sujetos obligados no se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Por tanto, la portabilidad de datos personales no está habilitada para el tratamiento que aquí se informa.

MEDIOS DE RESPUESTA Y MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN

El domicilio o medio que haya señalado en su solicitud para recibir notificaciones, será el medio a través del cual se dará respuesta a su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la reproducción de sus datos se realizará en la modalidad de su preferencia que usted señale en su solicitud.

Por lo que se deberá atender su solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que nos limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad. En dicho caso, se le deberán ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales, fundando y motivando dicha actuación.

INCONFORMIDAD

En caso de tener inconformidad con la respuesta a su solicitud de derechos ARCOP, o bien, ante la falta de respuesta a la misma, usted podrá interponer un Recurso de Revisión ante Infoqro, dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o en su caso, a que haya vencido el plazo para emitir la respuesta



**DIF ESTATAL
QUERÉTARO**

Uniendo corazones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO).

CONSULTA DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Usted podrá consultar la versión integral del presente Aviso de Privacidad en el portal institucional del DIF Estatal, a través del siguiente enlace: <https://portal.queretaro.gob.mx/dif/aviso-de-privacidad>

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que se ofrecen; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro reglamento y normatividad o por otras causas.

Nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del formato de "AVISO DE PRIVACIDAD", consignado en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, <https://queretaro.gob.mx/web/dif-1/avisos>; a través de consulta en la Unidad Administrativa responsable de recabar la información y darle tratamiento, así como por consulta directa en la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro) es la instancia encargada de atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales:

Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Rosario del Rayo Peña Rangel.

Domicilio: Av. Luis Pasteur 6-A, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., México, horario de atención: de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

Teléfono: (442) 2305000, extensión 5977 y 5263.

Correo electrónico: uaisedif@queretaro.gob.mx

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

En términos del artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, consiento que mis Datos Personales sean tratados bajo los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

Nombre y firma del titular: _____.

La Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, autorizó el presente "Aviso de Privacidad integral" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 45, 46 Fracción I, II, XI de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública ambas del Estado de Querétaro.